

Intervención de la diputada Guadalupe García Villalva, con una Proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes exhorta a la Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, directora general de la Comisión Federal de Electricidad, para que por conducto de su representación en Guerrero, realice un diagnóstico energético en toda la Costa Chica del Estado, con el objetivo de generar el flujo indispensable para que el servicio de bombeo de agua potable sea el requerido necesario para garantizar el derecho constitucional y humano al agua de la población.

El presidente:

En desahogo del inciso “m” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Pueblo de la Región Costa Chica de nuestro Estado de Guerrero.

Hoy me presento ante esta Honorable Tribuna para someter a consideración un acuerdo parlamentario que tiene por objeto instar a la Comisión Federal de Electricidad en coordinación con los ayuntamientos

de la Región a otorgar atención prioritaria al flujo de energía eléctrica necesario para el bombeo de agua potable y la prestación de servicios turísticos en dicha región.

Toda persona tiene derecho a acceder al agua suficiente segura y aceptable para consumo personal y doméstico, corresponde pues al estado garantizar este Derecho en forma continua y efectiva.

Los habitantes de la Costa Chica, aún sufren las consecuencias de los huracanes Otis y John, que afectaron severamente la infraestructura eléctrica de prácticamente todas las localidades, es urgente se realice un diagnóstico a la red eléctrica y de la red de distribución de agua potable ante la inminente entrada de la temporada de lluvias, pero esto no debe ser nada más en esta época sino en todo el año porque es una problemática que es constante y permanente de muchos años atrás.

El problema de energía eléctrica provoca la carencia de agua potable

en los hogares y como consecuencia incrementa el riesgo de enfermedades gastrointestinales, especialmente en nuestras niñas, niños y adultos mayores por su condición que son más vulnerables.

La Costa Chica cuenta con playas de gran belleza, manglares, pueblos mixtecos y amuzgos que ofrecen artesanías emblemáticas, esta región basa parte importante en el turismo de sol y playa.

En el turismo también de experiencias culturales y porque no decirlo de un turismo religioso. La falta de agua potable afecta a hoteles, posadas y restaurantes, se deteriora la calidad del servicio y la satisfacción de los visitantes, se pierde al ser destino turístico y en consecuencia pues se pierden fuentes de empleo y se daña la economía y el bolsillo de la población en toda la región.

Esta deficiencia provoca que el turista se vaya a otros destinos turísticos , esto impacta de manera directa el

ingreso de microempresas y medianas empresas turísticas, desencadena la pérdida de empleo temporales y consolida la percepción de que en Costa Chica no está lista la gente para que los visitantes acudan aún cuando su riqueza cultural y natural es innegable.

Conviene subrayar que la costa chica enfrenta altos niveles de pobreza y rezago social, condiciones que inciden en los derechos tan básicos como es la educación la salud, la vivienda y la alimentación.

Frente a esta realidad y tomando en cuenta los datos poblacionales y económicos de la región, es indispensable restablecer al 100 por ciento el suministro eléctrico para el bombeo de agua junto con una revisión integral de la red de tubería, solo así garantizaremos el derecho humano al agua potable para la población. A la vez que se fortalece también la actividad turística generando empleos dignos y una expectativa de desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior propongo a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Primero. Se exhorta respetuosamente a la maestra Emilia Esther Calleja Lord, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad para que a través de su representación en nuestro Estado, realice un diagnóstico energético integral de la Costa Chica, a fin de determinar las necesidades del flujo eléctrico para garantizar el bombeo de agua potable en todos los municipios de la región y restablecerlo pero así con compromiso al 100 por ciento.

Cuarto. Se exhorta a los tres niveles de gobierno a asignar recursos presupuestales extraordinarios para la reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura eléctrica y el sistema de bombeo, porque garantizar el acceso al agua y fortalecer el turismo no son decisiones aisladas, son

compromisos de justicia social y desarrollo regional.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra:

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO.

CC. DIPUTADA y DIPUTADO
SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H.
CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E S

La suscrita **Diputada Guadalupe García Villava**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de

esta Plenaria, a presente **propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

El derecho al agua está previsto en el octavo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Este derecho en la mayoría de los casos se encuentra relacionado con

el servicio y flujo de la energía eléctrica, toda vez que la distribución del agua potable no solo es por gravedad, sino por bombeo, por lo que este recurso eléctrico es indispensable, mismo que debe tener el flujo necesario para que las bombas pueda hacer su función de manera correcta y hacer que el agua se distribuya de manera suficiente.

Por otra parte, de acuerdo a la Guía para realizar diagnósticos energéticos y evaluar medidas de ahorro en equipos de bombeo de agua de organismos operadores de agua potable, emitido por la Secretaría de Energía¹, gran parte de los organismos municipales de agua potable en México, los costos de la energía eléctrica representan entre 20 y 40% de los costos totales de operación [...] el diagnóstico energético es la herramienta mediante el cual los Organismos pueden identificar las medidas de ahorro de energía susceptibles a ser

implementadas, así como cuantificar los ahorros a alcanzar y el monto de las inversiones necesarias para la implementación de dichas medidas, además de determinar su factibilidad técnica y rentabilidad financiera.

Esta Guía señala que la medición de los parámetros eléctricos e hidráulicos del sistema, es una actividad fundamental del Diagnóstico Energético. De una correcta medición de dichos parámetros, dependerá de que se obtengan o no, buenos resultados en el Diagnóstico Energético, la Medición de parámetros eléctricos deben contemplar:

- a) Tensión entre fases.
- b) Corriente por fase.
- c) Factor de potencia por fase.
- d) Potencia activa por fase.

La problemática de la distribución de agua potable en todos los municipios de la Costa Chica de Guerrero, se agravó tras el paso de los Huracanes Otis y Jhon, en los años 2023 y 2024, que afectaron toda la infraestructura

¹

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/268483/Guia_para_realizar_diagnosticos_energeticos_y_evaluar_medidas_de_ahorro.pdf

pública, entre ellas, la energía eléctrica, que si bien se ha restablecido en un porcentaje aceptable, lo fue en cuanto a energía eléctrica doméstica no así para la prestación de los servicios públicos como es lo relacionado con la distribución o bombeo de agua potable, lo que ha ocasiona un desabasto de este vital líquido en los hogares de toda la Región.

La Costa Chica es una de las siete regiones geo-económicas y culturales de Guerrero. Se extiende desde el municipio de San Cuajinicuilapa, en el límite con Oaxaca, abarcando una 8,465.58 km². su población total (Censo 2020): 488,996 habitantes. La cabecera regional es Ometepec.

Guerrero es uno de los estados con mayores índices de pobreza en México; en 2022 de acuerdo al CONEVAL², casi dos tercios de la población estatal vivían en pobreza (64.4%), y cerca de una cuarta parte en pobreza extrema (22.2%). La

²

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/principal.aspx>

Costa Chica comparte estos altos niveles de rezago social, afectando derechos como educación, salud, vivienda y alimentación. En el sector económico las actividades principales son: agricultura (maíz, ajonjolí, café, frijol), ganadería de subsistencia, comercio y artesanías, desde esta Región se exportan de productos como coco, mango y ajonjolí, las artesanías tradicionales son la alfarería, textiles bordados y tejidos, principalmente realizados por mujeres mixtecas y amuzgas.

Con los datos estadísticos de la situación poblacional y económica de la Región de la Costa Chica, y ante la importancia que la energía eléctrica en la distribución del agua potable a la población, especialmente en regiones donde no existe un sistema natural de gravedad para facilitar su transporte, ya la electricidad alimenta las estaciones de bombeo que impulsan el agua desde fuentes como pozos o plantas de tratamiento hacia los tanques de almacenamiento y finalmente a los hogares y negocios.

Por lo que cuando hay fallas o cortes en el suministro eléctrico, el bombeo se detiene o se reduce, lo que provoca que el abastecimiento de agua se vuelva lento o incluso se suspenda por completo. Además, se debe tomar en cuenta los daños que causaron los Huracanes, por lo que la reanudación del servicio al 100% debe ser urgente, así como hacer una revisión de toda la tubería con el objetivo de garantizar a la población el derecho humano al agua, normalizando el suministro lo más pronto posible.

Garantizar el derecho al agua potable es una urgencia que demanda la coordinación efectiva entre todos los niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad. Es necesario implementar políticas públicas integrales que aseguren la disponibilidad continua, la calidad sanitaria y la accesibilidad física y económica del agua para todos y todas.

Solo así podremos construir una sociedad más justa y saludable,

donde el agua deje de ser un privilegio para convertirse en un derecho real y efectivo para todas las personas, sin importar su origen o condición social.

El agua es vida, y garantizar su acceso es garantizar el futuro de nuestra población y de nuestra sociedad.

Por otro lado, la electricidad también es crucial para el funcionamiento de los sistemas de tratamiento y purificación del agua. Sin energía, las plantas no pueden operar correctamente, lo que puede afectar la calidad del agua suministrada, incrementando riesgos sanitarios.

En resumen, el flujo de energía eléctrica incide directamente en la continuidad, presión, calidad y seguridad del suministro de agua potable.

La interdependencia entre ambos servicios requiere garantizar la estabilidad energética para asegurar que la población tenga acceso

constante a agua limpia y en cantidad suficiente.

Por hacer efectivo el derecho humano de acceso al agua potable, propongo a esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes exhorta a la MTRA. Emilia Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, para que por conducto de su representación en Guerrero, realice un diagnóstico energético en toda la Costa Chica del Estado, con el objetivo de generar el flujo indispensable para que el servicio de bombeo de agua potable sea el requerido necesario para garantizar el derecho constitucional y humano al agua de la población.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes exhorta a los organismos operadores de agua potable de los municipios de la Costa Chica en el Estado, desde San Marcos hasta Cuajinicuilapa, para que establezcan una coordinación con la representación en la Región de la Comisión Federal de Electricidad, para que realicen un diagnóstico energético y de condiciones funcionales de la tubería, con el objetivo de restablecer al 100% la distribución del agua potable a la población, garantizando así el derecho constitucional y humano al agua potable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales

procedentes, a la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a los H. Ayuntamientos de la Costa Chica en el Estado, Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuatepec, Florencio Villarreal, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Las Vigas, San Nicolás, Ñuu Savi, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

Dip. Guadalupe García Villalva

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
junio 2025